

## PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

### PREGUNTAS CIUDADANAS

**Josefa Mora Orts (vecina)** se expresa en los siguientes términos:

Mi pregunta es, que tengo cuatro hijos y tengo un terreno tremendo y no tengo permiso para darle a cada uno su trozo. Entonces mi tierra está puesta en una clave de que es monte bajo, y no se puede. Es tierra de regadío que le estoy pagando a Aguas de Levante 20 años. Pago la contribución. Tengo la escritura y todo. Y resulta que no puedo repartirla a mis hijos ahora que me he quedado viuda. Además, no puedo utilizarla porque vine una vez a una de estas oficinas que Usted tiene, porque he sido agricultora desde que nací porque soy de la Vega Baja, y entonces, dijeron que plantara como había agua, podía plantar palmeras, y claro, eso yo no lo voy a hacer ni "harta vino". Entonces, luego me han dicho que venda la tierra, la reparta entre mis hijos, porque no se puede dividir. Entonces, quiero saber, ya que aquí les veo que arreglan todo, ¿por qué no puedo yo dividir mi tierra para repartirla entre mis cuatro hijos? Porque no puedo dársela a uno solo, y tengo la suerte, porque eso es una gran suerte, de que ningún hijo quiere que se la ponga a su nombre, porque entonces perdería a sus hermanos, y yo no estoy de acuerdo, vamos, eso no lo hago yo en la vida. Entonces tengo 38 tahúllas de tierra. No hay monte bajo, no está cerca del mar, no están cerca de ningún paseo, no lo pido hacer en el parque, solo pido que mis hijos tengan cada uno su trozo con su escritura, porque su padre, yo y ellos, me ayudaron a comprarla. Entonces yo he sido agricultora toda mi vida y ellos saben cómo es la tierra, y quiero que Usted, he ido hablar con Usted y no me han dejado pasar. Yo le he conocido hoy. Me decía un señor que hay en la puerta, que no me podía dejar pasar. He echado escritos, y no me lo han aceptado. Sí, me lo han aceptado, pero no me han dejado pasar. Entonces, ya que estoy aquí, le solicito a Usted, que personalmente, si me puede recibir el día que Usted diga a la hora que Usted diga, para hablar con Usted. Luego otra cosa... ¿Por qué no puedo yo dividir la tierra entre mis cuatro hijos? ¿Quién lo impide? ¿Qué ley es esa que le quita la ley divina a una persona? Porque son mis cuatro hijos de mi marido y míos. ¿Por qué no puedo yo repartir esa tierra? Si es de regadío, que me han dicho inclusive, porque, otra cosa... Me han dicho, yo soy pensionista, llevo un campo y una casa. Entonces me han dicho que contrate a un señor, que me haga un estudio de mi campo, si yo le digo como es, y si Usted quiere, yo no sé conducir, pero alquilo un taxi y lo llevo, y le digo mire Usted, mi tierra, aquí está. Tenía algarrobos, pero claro, tenía granaos, tenía olivos, tenía higueras, tenía cosas así, pero claro, era tanta la cantidad, y el agua como está ahora, no me la puedo permitir, y yo palmeras no voy a plantar porque soy de la huerta. Entonces yo lo que quiero es repartir la tierra entre mis hijos. ¿Quién me lo impide? Porque he ido a Valencia, que me mandaron a Valencia a la Consellería, y ¿sabe usted qué me dijeron allí? Que eso es del Municipio, es cosa de aquí. ¿Cómo me hicieron ir allí? ¿para qué?... ¿para pasarme yo un día horroroso? Entonces, ahora mismo vengo, me he decidido a venir a un Pleno, me han asesorado y he venido a un Pleno, y quiero que Usted me ayude porque mis hijos tienen que tener su tierra, porque es suya. Porque se la voy a dar yo.

**Carlos González Serna** se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias. Bueno, dos cosas. Le vamos a dar cita para que Usted pueda hablar conmigo sin ningún problema cuando Usted lo desee, pero como Usted formula una pregunta, tenemos que contestarle si a Usted le parece bien, y para ello va a tomar la palabra la Teniente de Alcalde de Urbanismo, a la que creo que ya conoce Usted, y le va a explicarle cuestión con independencia de que, no tenga Usted ningún problema, se le dará cita, yo la escucharé, y en la medida de las posibilidades como ahora escuchará, se intentará buscar una solución, ¿de acuerdo? La escuchamos. Tiene ahora la palabra la Teniente Alcalde de Urbanismo.

**Ana María Arabid Mayorga** se expresa en los siguientes términos:

Gracias Señor Alcalde. Muy buenos días señora Mora. Pues lo siento de verdad. Quería empezar diciéndole que le voy a contestar desde el respeto y desde la comprensión que me merece una persona que está luchando porque se cumpla la última voluntad de su marido ya fallecido. Se trata de una cuestión que conozco bien porque Usted y yo hemos tenido ocasión de hablar en varias ocasiones. Decirle que tal y como hemos tratado de informarle en otras ocasiones, la primera vez se le informó en el año 2013 en el mismo sentido, que la parcela de la que se trata tiene una superficie de 37.000 metros cuadrados, 37.800, y está ubicada en unos terrenos calificados con la clave 52, por lo que la parcela mínima para construir son 25.000 metros, y ya existe una vivienda en dicha parcela. Por lo tanto, no es posible segregarla en cuatro parcelas, como es su voluntad y la de su marido. Para permitir la segregación sería necesaria una modificación estructural del Plan General, que a priori está prohibida por ley por tratarse de una modificación ad hoc, es decir, exclusivamente realizada para los intereses de una persona, y que la califique en todo caso, si consellería lo estima pertinente, porque las claves no se establecen a la voluntad de las personas sino siguiendo una serie de criterios, lo califique como clave 51. Aún en el caso de que se impulsara esa modificación para clasificarlo como clave 51, la parcela mínima serían 10.000 metros, por lo que tampoco es posible segregarla en cuatro partes como es su voluntad, además de que ya existe una vivienda que probablemente sobrepase la edificabilidad en la posible parcela resultante. En definitiva, lo que quería transmitirle porque Usted y yo hemos hablado de esto muchas veces, es que los técnicos, no es que se opongan a su voluntad, sino que aplicando la normativa no es posible acceder a su voluntad. Probablemente no hemos sido capaces de transmitirle correctamente circunstancias, pero sí me gustaría decirle que tanto los técnicos como yo misma nos hemos tomado siempre interés por su situación y por su petición, aunque desgraciadamente no haya podido ser atendida.

**Carlos González Serna** se expresa en los siguientes términos:

Vamos a hacer una cosa. Sabemos que no lo entiende porque ya se le ha explicado en varias ocasiones. Este punto en el que nos encontramos consiste en que Usted ha formulado su pregunta, la concejala de Urbanismo le contesta... Sabemos de su incomprensión; lo entendemos. Sabemos que no lo comprende, pero lo único que podemos hacerle es lo que yo he dicho. Puedo escucharla, podemos atenderla sin ningún problema, ¿de acuerdo? Pero no podemos establecer un diálogo, porque Usted entiende que no es el momento de establecer un diálogo de este tipo. Por lo tanto, le agradecemos su pregunta. La emplazamos a que venga Usted a reunirse conmigo o con la concejala de Urbanismo cuando Usted quiera y crea conveniente. No habrá ningún problema en ello, se lo aseguro. Usted nos deja su teléfono y así lo hacemos. Pero le tengo que pedir, que, ya que se ha formulado la pregunta y ha sido contestada, ya no está Usted en el uso de la palabra. Entiendo que me comprende. Gracias. Muchas gracias. Muy bien. Después de sustanciar este último punto, turno de preguntas formuladas por los ciudadanos, se levanta la sesión.